

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

PERIODO GENERAL DEL TIEMPO
Día 20 de Marzo de 1914.

El centro borrascoso se halla sobre las islas británicas, y como secundario de éste aparecen varios núcleos de perturbación secundaria que atraviesan nuestra península de Occidente á Oriente, produciendo lluvias sobre casi toda España, poco intensas hasta ahora, acompañadas de vientos moderados y fuertes del tercer cuadrante generalmente. El mar está muy agitado en las costas del Cantábrico y del Atlántico.

La temperatura máxima de ayer fué de

21 grados en Alicante y Murcia, y la mínima de hoy ha sido de dos grados en Avila.

Las presiones elevadas residen al Sur de las Azores.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

Un centro borrascoso de importancia se encuentra sobre las islas británicas y

en España varios de menor intensidad. Hay mar gruesa en el Canal de la Mancha y en el Cantábrico. Es probable que el tiempo continúe malo, de vientos duros del Oeste y mar en todas las costas del Atlántico. Tiempo lluvioso en las costas del Mediterráneo.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los institutos generales y locales de las capitales de provincia.

Observaciones del 20 de Marzo de 1914.

Parque del Retiro (Altitud 667^{ms}).

| Horas. | Barómetro en m. y á C°. | Tem. ó m. en C°. | Humedad relativa. %/0 | VIENTO | | Lluvia ó nieve en m/m. | Estado del Cielo. | NOTAS |
|--------|-------------------------|------------------|-----------------------|------------|------------------|------------------------|-------------------|---|
| | | | | Dirección. | Fuerza de 0 á 9. | | | |
| 0h | 701.65 | 7.0 | 68 | W..... | 4=Moderado.. | > | Cubierto. | Temperatura máxima á la sombra..... 14.0 |
| 4 | 699.10 | 7.4 | 94 | WSW.. | 4=Idem..... | 0,2 | Obto. (Lluve). | Idem mínima á la id..... 6.0 |
| 8 | 698.62 | 8.0 | 80 | WSW... | 4=Idem..... | 0,1 | Cubierto. | Idem máxima al Sol en el vacío..... 48,5 |
| 12 | 698.88 | 18.0 | 68 | WSW... | 3=Fuerte..... | * | Cast. cubierto. | Idem mínima junto al suelo..... 5.7 |
| 16 | 697.44 | 19.1 | 46 | WNW... | 5=Algo fuerte | 0,3 | Nuboso. | Recorrido total del viento en kilómetros |
| 20 | 699.50 | 8.0 | 62 | W..... | 2=Muy flojo.. | > | Cast. cubierto. | en las últimas veinticuatro horas.... 896 |

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

SERVICIO CENTRAL HIDRÁULICO

Recibidos los datos que faltaban y que motivaron la suspensión de la subasta de las obras de los canales del pantano del Guadalcacín, sección comprendida entre el arroyo del Drago y las vegas de Coviches.

Esta Dirección General ha dispuesto que se celebre dicho acto el próximo día 24, á la hora y en la forma anunciada.

Madrid, 20 de Marzo de 1914.—El Director general, A. Calderón. S—

Gobierno Civil de la provincia de Badajoz.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 28 de Febrero próximo pasado, este Gobierno Civil ha señalado el día 20 del próximo mes de Abril, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación en el año actual de las carreteras de segundo orden de Cuesta de Castilleja á Badajoz, kilómetros 152 al 213, y de tercer orden, de Valencia de Alcántara á Badajoz, kilómetros 80 al 82, 84 y 60 en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 11.859 pesetas 25 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Menacho, número 25, principal, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil.

ción de Fomento de este Gobierno Civil, de nuevo á trace.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, y de los de las provincias de Cáceres, Toledo, Ciudad Real, Córdoba, Sevilla y Huelva, desde el día de la fecha hasta el día 15 del próximo mes de Abril, de nuevo á trace.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y a lo más se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación en 1914 de las carreteras de segundo orden de Cuesta de Castilleja á Badajoz, kilómetros 152 al 213, y de tercer orden, de Valencia de Alcántara á Badajoz, kilómetros 80 al 82, 84 y 60 en la provincia de Badajoz», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 119 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación de las carreteras de Cuesta de Castilleja á Badajoz, kilómetros 152 al 213, y de Valencia de Alcántara á Badajoz, kilómetros 80 al 82, 84 y 60 de la provincia de Badajoz», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de 119 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el

mismo acto por pújas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y al terminarse dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Badajoz, 18 de Marzo de 1914.—El Gobernador interino, Francisco Chinchilla.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... de 1914, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de las carreteras de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se hace, admitiendo ó mejorando liza y llamamiento el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se expresa determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—155

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 28 de Febrero próximo pasado, este Gobierno Civil ha señalado el día 20 del próximo mes de Abril, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación en el año actual, de las carreteras de segundo orden de Cuesta de Castilleja á Badajoz, kilómetros 76 al 120, y de tercer orden de Estación de Bienvenida (del ferrocarril de Mérida á Sevilla) á la de Ombres de San Bartolomé (en el de Zafra á Huelva), en esta pro-

vincia, cuyo presupuesto de contrata es de 9.809 pesetas 48 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Menacho, número 25, principal, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Cáceres, Toledo, Ciudad Real, Córdoba, Sevilla y Huelva, desde el día de la fecha hasta el día 15 del próximo mes de Abril, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación en 1914, de las carreteras de segundo orden de Cuesta de Castilla á Badajoz, kilómetros 76 al 120, y de tercer orden de Estación de Bienvenida (del ferrocarril de Mérida á Sevilla) á la de Cumbres de San Bartolomé (en el de Zafra á Huelva) en la provincia de Badajoz», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 94 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación de las carreteras de Cuesta de Castilla á Badajoz, kilómetros 76 al 120, y de Estación de Bienvenida (del ferrocarril de Mérida á Sevilla) á la de Cumbres de San Bartolomé (en el de Zafra á Huelva), de la provincia de Badajoz», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 94 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pújas á la liza, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y al terminando dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Badajoz, 16 de Marzo de 1914.—El Gobernador interino, Francisco Chinchilla.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... de 1914, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, de las obras de las carreteras de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, liza y llamamiento al tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la

cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.)

S—156

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 28 de Febrero próximo pasado, este Gobierno Civil ha señalado el día 20 del próximo mes de Abril, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación en el año actual de la carretera de tercer orden de Albuera á Fregenal, kilómetros 37 al 70, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 5.823 pesetas 26 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Menacho, número 25, principal, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Cáceres, Toledo, Ciudad Real, Córdoba, Sevilla y Huelva, desde el día de la fecha hasta el día 15 del próximo mes de Abril, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación, en 1914, de la carretera de tercer orden de Albuera á Fregenal, kilómetros 37 al 70, en la provincia de Badajoz», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 59 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación de la carretera de Albuera á Fregenal, kilómetros 37 al 70, de la provincia de Badajoz», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos, ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 59 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pújas á la liza, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y al terminando dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Badajoz, 16 de Marzo de 1914.—El Gobernador interino, Francisco Chinchilla.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... de 1914 y de las condiciones y requisitos que se

exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, liza y llamamiento al tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—157

Gobierno Civil de la provincia de Coruña.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 7 de Marzo de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 11 de Abril de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de acopios de piedra para la conservación de las carreteras del Estado de Lugo á Santiago y Orense á Santiago, durante el presente año, cuyo presupuesto de contrata es de 7.590 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza de Martín Domínguez, número 13, piso primero, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Lugo y Pontevedra, desde el día de la fecha hasta el día 7 de Abril próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, durante el año actual, de las carreteras de Lugo á Santiago y Orense á Santiago, para comprarse en la provincia de Coruña», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 75,90 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación durante el año actual, de las carreteras de Lugo á Santiago y Orense á Santiago, para comprarse en la provincia de Coruña», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de las citadas 75,90 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pújas á la liza durante

el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Granada, 12 de Marzo de 1914.—El Gobernador, Luis Gómez Núñez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de... provincia de la Granada, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-150

Gobierno Civil de la provincia de Granada.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 6 del actual, este Gobierno Civil, ha señalado para el día 11 de Abril próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en el año actual, de la carretera de Granada á Motril en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 7.008 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto de la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueva á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, y de los de las provincias de Almería, Murcia, Albacete, León, Guzmán y Málaga, desde el día de la fecha, hasta el día 6 de Abril próximo, de nueva á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de la citada Sección, cerrándose el sellado metálico, resolviéndose en la cubierta del pliego, el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación en 1914, de la carretera de Granada á Motril, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta consista en el depósito de 70 pesetas tres céntimos, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación en 1914, de la carretera de Granada á Motril, y firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al

tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 70 pesetas tres céntimos.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja á la lista durante el término de quince minutos, entre los autores de aquella proposición, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo, la adjudicación del servicio.

Granada, 13 de Marzo de 1914.—El Gobernador, Juan López.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1914, de la carretera de Granada á Motril, provincia de Granada, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-161

Gobierno Civil de la provincia de Murcia.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 6 de Marzo actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 29 de Abril próximo, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios de piedra para conservación del firme de la carretera de Albacete á Cartagena, durante el año 1914, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 11.497,94 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de González Arce, número 29, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueva á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Albacete, Alicante, Almería y Granada, desde el día de la fecha hasta el día 15 de Abril próximo, de nueva á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de la citada Sección, cerrándose el sellado metálico, resolviéndose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de... de la carretera de... á... en la provincia de Murcia, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se

presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta consista en el depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de... á... y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de... pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja á la lista, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Murcia, 16 de Marzo de 1914.—El Gobernador, Fidal Varela.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación, durante el año 1914, de la carretera de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-165

Gobierno Civil de la provincia de Valencia.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 10 del actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 15 de Abril, y hora de las once de su mañana, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios de piedra para conservación, durante el año de 1914, de las carreteras agrupadas de Castellón de la Plana á Valencia (primera sección); de Puente de Don Guzmán á Villada (sección de Paredes de Nava á Villada); de Mazariegos á Fuente de Nava; y Villalón á Villalón (travesía de Paredes de Nava), en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 13.968,30 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle del Conde de Sarriá, número 13, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueva á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Burgos, León, Santander, Valladolid y Zamora, desde el día de la fecha hasta el día 11 del próximo mes de Abril, de nueva á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, durante el año de 1914, de las carreteras de Castrogonzalo a Palencia (primera sección); Puente Don Guarin a Villada (sección de Paredes de Nava a Villada); Mazariegos a Lagartos (sección de Mazariegos a Fuentes de Nava), y Villalón a Villoldo (travesía de Paredes de Nava), en la provincia de Palencia», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 140 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pajas a la liza durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Palencia, 13 de Marzo de 1914.—El Gobernador, Luis Martínez Fernández.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, liza y llamamiento, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—167

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 16 de Instan. este Gobierno Civil ha sellado el día 16 del próximo mes de Abril, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, durante el año de 1914, de las carreteras de Membrijar a la estación de Herrera; Villanueva al puente sobre el Barajo (sección de Herrera a Calahorra); Villanueva de Argallo a la estación de Herrera; Valladolid a Santander, kilómetros 311 al 314; La Puebla de Valdivia a la estación de Aiar del Rey (sección de Aiar a Prádanos de Ojeda), y Prádanos a Corvera (sección de Prádanos de Ojeda a Olmos de Ojeda), en esta provincia, cuyo presen-

puesto de contrata es de 14.030,74 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle del Conde de Saray, número 13, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Burgos, León, Santander, Valladolid y Zamora, desde el día de la fecha hasta el día 11 de dicho mes de Abril, de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, durante el año de 1914, de las carreteras de Membrijar a la estación de Herrera; Villanueva al puente sobre el Barajo (sección de Herrera a Calahorra); Villanueva de Argallo a la estación de Herrera; Valladolid a Santander, kilómetros 311 al 314; La Puebla de Valdivia a la estación de Aiar a Prádanos de Ojeda), y Prádanos a Corvera (sección de Prádanos de Ojeda a Olmos de Ojeda), en la provincia de Palencia», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 141 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pajas a la liza, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Palencia, 13 de Marzo de 1914.—El Gobernador, Luis Martínez Fernández.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, liza y llamamiento, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—168

Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 21 de Febrero de 1914, este Gobierno Civil ha sellado el día 4 de Abril de 1914, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación en 1914, de la carretera de Alcalá de Guadaíra a Huelva, segunda sección, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 9.557 pesetas y seis céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle del Rosario, número 17, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Huelva, Cádiz, Córdoba, Badajoz y Málaga, desde el día de la fecha hasta el 20 de Marzo, de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación en 1914 de la carretera de Alcalá de Guadaíra a Huelva, segunda sección, en la provincia de Sevilla», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 96 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra de la carretera de Alcalá de Guadaíra a Huelva, segunda sección», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 96 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pajas a la liza, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminada dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Sevilla, 3 de Marzo de 1914.—El Gobernador, J. de Igual.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de... provincia de Sevilla, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción, a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, liza y llamamiento, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no

se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometen el proponente á la ejecución de las obras; así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)
S—171

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 21 de Febrero de 1914, esta Gobierno Civil ha señalado el día 4 de Abril de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopio de piedra para la conservación en 1914, de la carretera de Sevilla á la Estación de las Alcantarillas, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 9.984 pesetas 16 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Rosario, número 17, habiendo sido manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, y de los de las provincias de Huelva, Cádiz, Córdoba, Badajoz y Málaga, desde el día de la fecha hasta el 30 de Marzo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la estimación, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopio de piedra para conservación en 1914, de la carretera de Sevilla á la Estación de las Alcantarillas, en la provincia de Sevilla» y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 100 pesetas, para garantía de la proposición para la subasta de las obras de acopio de piedra de la carretera de Sevilla á la Estación de las Alcantarillas», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias, por la cantidad mínima de 100 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pajas á la lante, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Sevilla, 9 de Marzo de 1914.—El Gobernador, J. de Igual.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de Sevilla, se comprometo á to-

mar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lante y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desahada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)
S—172

Juntas de arbitrios de Melilla.

Debiendo celebrarse subasta pública para la contratación de las obras que comprende el proyecto de construcción de un comedor de caridad, hago presente á los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día 22 de Abril próximo, á las once, en las oficinas de esta Junta, calle del Duque de Almodovar, y que los pliegos de condiciones, planos y presupuesto de la obra estarán de manifiesto todos los días, desde las nueve á las trece, en la oficina de Obras de esta Junta, sita en la misma calle y edificio.

El precio límite en el presupuesto de la obra, que asciende á 23.578 pesetas, y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta es de 1.428,90 pesetas, que deben depositarse en metálico en la Caja de esta Junta.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (S. L. núm. 157), ley de Protección á la industria nacional y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera en ninguno de los materiales.

Los licitadores quedan obligados á indicar en sus proposiciones los establecimientos nacionales de que procedan sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, y deberán ser acompañadas, además del expresado resguardo del depósito de garantía, de la cédula personal con respecto á los licitadores no vecinos de la plaza, y del último recibo de la Contribución Industrial que correspondiera satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Melilla, 17 de Marzo de 1914.—El General Presidente, José Villaiba.

Modelo de proposición.

D. ..., domiciliado en ..., con residencia en ... provincia de ..., calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia de Málaga con fecha 17 de Marzo del corriente año, para la ejecución de las obras que comprende el proyecto de construcción de un comedor de caridad, de los pliegos de condiciones, planos y presupuesto que en el mismo se incluyen, se comprometo y obligo, con sujeción á las cláusulas de dichos pliegos y en más exacto cumplimiento, á tomar á su cargo la ejecución de las expresadas obras por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas, acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, resguardo de haber constituido el depósito de garantía correspondiente, así como su cédula personal y último recibo de la Contribución Industrial (estos últimos documentos sólo

en el caso de tratarse de individuos que no sean vecinos de Melilla y que satisfagan dicha Contribución).

Los productos que ofrece procedan de ... (en tal plaza)
(Lugar, fecha y firma del exponente.)
S—178

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid.

Resultando desconocidos los domicilios de D. Eugenio Ortiz López, D. José Bernabén, D. José Cordera y D. Juan Esteban Durán, contra quienes se instruyen expedientes por aprehensión de tabaco, se les cita por el presente para que el día 27 del actual, á las once de la mañana, concurren á mi despacho en esta Delegación de Hacienda, sita en la calle de las Infantas, número 42 donde se reunirá la Junta administrativa con objeto de ver y fallar los referidos expedientes.

Al propio tiempo se les hace saber el derecho que tienen, con arreglo al artículo 87 de la ley de 3 de Septiembre de 1904, de designar un individuo de la Cámara oficial de Comercio de esta Corte, ó un industrial matriculado para que forme parte como Vocal de la expresada Junta, así como que pueden presentar los documentos y pruebas que estimen convenientes á su derecho. Si no asistieren al acto ni justificaren la falta, la Junta resolverá lo que sea procedente.

Madrid, 18 de Marzo de 1914.—El Delegado de Hacienda, Mariano Alvarez.
P—1322

Agencia ejecutiva de la zona de Batorelia.

Contribución rústica.—Primer trimestre de 1912.

D. Miguel Altadill Vallés, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del citado trimestre y año, se encuentran comprendidos los contribuyentes que á continuación se relacionan, á los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, á fin de que llegue á conocimiento de los mismos que, con fecha de hoy, he dictado la siguiente:

«Providencia.—Conforme á lo preceptado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase á los deudores contra quienes se proceda en este expediente y que tuvieren fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»

Deudores que se citan.

Francisco Basos Cidra.—Una finca rústica en este término y partida Comells, tierra campo y garrajo, de extensión 30 áreas y 42 céntimos.

Mariano Costa Sastre.—Una finca rústica en la partida Camposines, tierra cam-

pa é higueras, de extenaión 45 áreas y 63 centáreas.

José García Cas'ellóna. — Una finca rústica en este término y partida llamada Molló, tierra campo, higueras y garriaga, de extensión cinco hectáreas 22 áreas y 60 centáreas.

María Teresa Política Pascual. — Una finca rústica en este término y partida llamada Valencia, tierra campo, almendros y garriaga.

Así, pues, conforme á los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, publíquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las referidas notificaciones y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Faturota, 26 de Febrero de 1914.—El Agente, Miguel Altanill. P—1249

Contribución urbana.

Primer trimestre de 1912.

D. Miguel Altanill Vallés, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda.

Certifico: Que por débitos de dicha contribución, correspondientes al citado trimestre y año, instruyo expediente de apremio contra D. Francisco Arnés Vilanova, á quien le fué embargada una casa, situada en esta villa y calle de las Moreras, número 12, de tres pisos, de capacidad superficial 35 metros; lind: por la derecha, Francisco Desarrizaga; izquierda, Ramón Vilanova, y espalda, Rosa Monreal.

En su consecuencia, con fecha de hoy, he dictado la siguiente

«Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, requirase al deudor contra quien se proceda en este expediente, para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»

Y como no consta que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme á los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, remítase al presente edicto para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que surta los efectos oportunos.

Faturota, 26 de Febrero de 1914.—El Agente, Miguel Altanill Vallés. P—1251

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Amocero.

Tramitado en este Municipio el oportuno expediente á petición de Manuel López Rivada, para justificar la ausencia de su hijo Alfredo López Yáñez, de más de diez años á esta parte, del cual resulta que se ignora por completo su paradero, se publica el presente edicto por el cual se le cita para que comparezca en el acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el 1.º del próximo Marzo, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Amocero, 12 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Antonio Miranda. M—1289

Alcaldía Constitucional de Benimodo.

D. Bernardo Lorente Torrens, Alcalde constitucional de Benimodo.

Hago saber: Que en el acto de la clasificación y declaración de soldados celebrada el día 1.º de los corrientes, fué declarado prófugo el mozo José Francisco Montoya Ruiz, hijo de Francisco é Isabel, número 13 del sorteo del actual Reemplazo, por falta de presentación al acto del referido mozo, como de sus padres, parientes, intereses y demás, ignorándose su paradero.

En su virtud, se le instruye el oportuno expediente y se le cita, llama y emplaza por el presente edicto, para que comparezca ante esta Alcaldía por todo el presente mozo, á saber la Comisión mixta de Reclutamiento de Valencia en el día señalado para su presentación.

Benimodo, 2 de Marzo de 1914.—Bernardo Lorente. M—1292

Alcaldía Constitucional de Teulada.

D. Miguel Barja Bortomén, Alcalde constitucional de esta villa de Teulada.

Hago saber: Que en arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, han sido comprendidos en el alistamiento de este Ayuntamiento, para el Reemplazo del año actual, los mozos Francisco Davasa Ramiro, hijo de Antonio y Francisca, y Silvestre Moncho Catalá, hijo de Juan y Antonia, y desposeídos de su existencia y paradero, se les cita por el presente, para que comparezcan por sí ó persona que les represente, á los actos de la reclutación definitiva del alistamiento, del sorteo, y de la clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar respectivamente, los días 8 y 15 del actual, y 1.º de Marzo próximo, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Teulada, 5 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Miguel Barja Bortomén. M—1284

Alcaldía Constitucional de Sigüenza.

D. Isidro Matresanz Sanjaún, Alcalde constitucional de Sigüenza.

Hago saber: Que comprendido en el alistamiento de esta localidad para el Reemplazo del año actual, en conformidad á lo dispuesto por el artículo 72 de la vigente ley de Reclutamiento, y como natural de la misma, el mozo Laureano Alvaro Sana, hijo de Dionisio y Petra, y cuyo actual paradero se ignora, así como el de sus padres ó personas que le representen, los cuales no han comparecido en el acto de la reclutación del alistamiento, ni al sorteo, á pesar de los anuncios publicados al efecto en el *Boletín Oficial* de la provincia, número 6, correspondiente al 19 de Enero último, se le cita nuevamente para el acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el 1.º del próximo Marzo, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Sigüenza, 16 de Febrero 1914.—El Alcalde, Isidro Matresanz Sanjaún. M—1283

Alcaldía Constitucional de Valdemoro.

Ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del año corriente, en arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento, se les cita para que comparezcan en estas Casas Consistoriales á los actos del sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 15 de Febrero y 1.º de Marzo del año actual, respectivamente; en la inteligencia que, de no comparecer las interesados ó persona que les represente, les parará las responsabilidades á que haya lugar.

Mozos que se citan.

Antonio Escalona Pérez, hijo de Jenaro y de Felisa.

Luis Norberto López Barbero, de Luis y de Ascensión.

Juan Jiménez Muñoz, de Ramón y de Juana.

Joaquín Juan de la Santísima Trinidad Portillo Oranga, de José y de Orosia.

Adolfo María Casal, de Adolfo y de Encarnación.

Valdemoro, 28 de Enero de 1914.—El Alcalde, Cayetano Olivares. M—1285

ANUNCIOS OFICIALES

Sociedad minera Venus Amante

Con arreglo á los Estatutos, se convoca á Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente, en el local del Circulo Mercantil, Carretas, número 14, á las tres de la tarde.

Madrid, 16 de Marzo de 1914.—El Presidente, José Bardienuvo. X—582

Crédito de la Unión Minera.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito voluntario de efectos, señalado con el número 7.850, expedido el 20 de Mayo de 1910, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho á reclamarlo verifique dentro del plazo de un mes á la fecha, advirtiéndole que transcurrido éste sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado del referido resguardo, anulando el extraviado, quedando exento de toda responsabilidad el caso Establecimiento.

Bilbao, 27 de Febrero de 1914.—El Secretario, H. de Luégas. X—579

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.

OBLIGACIONES 4 Y MEDIO POR 100.—PAGO DEL CUPÓN NÚMERO 1, VENCIMIENTO DE 1.º DE ABRIL DE 1914.

El cupón número 1 de dichas Obligaciones se pagará desde el día 1.º de Abril, fecha de su vencimiento, á razón de pesetas 11,25, con deducción de impuestos, sean pesetas 10,62 y medio líquido por cupón.

Los pagos se efectuarán, en Madrid, en el Banco Español de Crédito.

En Barcelona, en el Crédito Mercantil.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Málaga, en la Caja de la Compañía. Desde el día 25 del actual podrá presentarse al cajero las carpetas provisionales de Obligaciones 4 y medio por 100

de esta Compañía por los títulos definitivos, operación que se practicará en Madrid, Barcelona y Bilbao, por los mismos Establecimientos de crédito señalados para el pago del cupón.

Madrid, 19 de Marzo de 1914.—El Secretario del Consejo, Pablo de Garatiza. X—591

Compañía de los Ferrocarriles de La Carolina y prolongaciones.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca á Junta general ordinaria de señores Accionistas, para el miércoles 8 de Abril de 1914, en el domicilio social en Bruselas, calle de la Industria, número 33, á las tres de la tarde.

ORDEN DEL DÍA

1.º Examen y aprobación de la Memoria, balances y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio de 1913.

2.º Nombramiento de Administradores y Comisarios, según previenen los artículos 12 y 19 de los Estatutos.

3.º Fijación de empujamentos á los señores Administradores y Comisarios. El depósito de acciones, de conformidad á lo establecido por el artículo 22 de los Estatutos, deberá verificarse, por lo menos, cinco días antes de la Junta general en los puntos siguientes:

En Bruselas: en la Sociedad general de Bélgica, ó en casa de M. F. M. Philippson et Cie.

En Madrid: en casa de los señores G. y A. Figueroa, paseo de la Castellana, número 18. X—586

Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas.

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene el honor de prevenir á los señores Accionistas que, á consecuencia de no haberse depositado en tiempo oportuno el número de acciones que marcan los Estatutos, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de los mismos, la Junta general extraordinaria, convocada para el 25 de Marzo de 1914, queda aplazada para el miércoles 22 de Abril de 1914, á las tres de la tarde.

En dicha Junta se deliberará sobre la modificación de los artículos 2.º y 18 de los Estatutos, y adopción de otros acuerdos de carácter urgente, relacionados con las gestiones de varios asuntos pendientes, y que el Consejo estima de toda conveniencia para los intereses de la Compañía.

Con arreglo á los Estatutos, cualquiera que sea el número de Accionistas que concurran, y el de acciones que éstos representen, serán válidos los acuerdos, pero no podrá deliberarse más que sobre los asuntos que quedan indicados.

Esta Junta tendrá lugar en el domicilio social, Ronda de Toledo, número 8, Madrid.

Los señores Accionistas, poseedores de 20 acciones, por lo menos, que deseen asistir á esta Junta, deberán depositar sus acciones cinco días antes de la fecha fijada para ésta, es decir, hasta el 16 de Abril inclusive.

En Madrid, en el Banco Español de Crédito, Paseo de Recoletas, número 17 moderno.

En París, en la Sucursal del Banco Español de Crédito, 63, rue de la Victoire. Madrid, 20 de Marzo de 1914.—Por

acuerdo del Consejo de Administración: El Administrador-Delegado, Faustino Silveira. X—578

Agencia ejecutiva de Villavieiosa.

D. Evaristo Zarabozo y Crespo, Agente auxiliar ejecutivo de esta zona, para hacer efectivos los créditos de la Hacienda pública.

Hago saber: Que por la Agencia ejecutiva de esta localidad se ha dictado, con fecha de 12 del corriente, la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo.»

Y habiéndose comprendido en la anterior providencia el señor que á continuación se relaciona, y que ha fallecido, la notifico á las personas causahabientes del mismo, que se hallan interesadas, por medio de este edicto que se fija en las tablas de las Casas Consistoriales y se anuncia en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, por no haberse referido declarados del deudor.

Deudor que se cita.

Francisco Sampedro González, vecindado en Rozada, 391,85 pesetas.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, lo hago público por medio del presente anuncio, para conocimiento de las personas causahabientes del deudor que queda relacionado; advirtiéndoles que, en lo sucesivo, se seguirán las diligencias de notificación y requerimiento y hasta la de otorgamiento de escritura, por medio de edictos que se fijarán en las tablas de las Casas Consistoriales y se anunciarán en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Villavieiosa, á 13 de Marzo de 1914.—El Agente auxiliar, E. Zarabozo. X—587

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transitable número 481.489 expedido por este Establecimiento en 22 de Enero de 1901, á favor de D. Manuel Rodríguez Goy, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el 6 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 16 de Marzo de 1914.—El Vice-secretario, O. Blanco Real. X—574

Cooperativa Eléctrica, Madrid.

Habiéndose extraviado el resguardo número 1.856, representativo de 25 acciones, serie B, de esta Compañía, números 18.705 á 18.729, expedido por la misma en 4 de Junio de 1910, á favor de D. José Muñoz del Castillo, cuyo valor nominal asciende en junto á 1.250 pesetas, que se halla completamente desembolsado, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando esta Compañía exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 20 de Marzo de 1914.—El Secretario general, Tomás Marina. X—590

Sociedad anónima de Guadalupe Eléctrica

El Consejo de Administración, en cumplimiento del artículo 30 de los Estatutos, ha acordado convocar á Junta general ordinaria de socios, para el día 31 del corriente mes, á las doce de la mañana, en el domicilio social, paseo de la Castellana, número 18.

El depósito de acciones para concurrir á la Junta, deberá efectuarse en el domicilio social, hasta el día anterior al de su celebración.

Madrid, 18 de Marzo de 1914.—El Director General, Claudio González. X—575

Sociedad anónima Hotel Ritz, Madrid.

El Consejo de Administración convoca la Junta general ordinaria, para el sábado 4 de Abril próximo, á las once y media de la mañana, en el edificio del Hotel Ritz, á fin de tratar de los asuntos que señala el artículo 36 de los Estatutos.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social ó en casa de los señores Urquijo y Compañía, Alcalá, número 55.

Madrid, 20 de Marzo de 1914.—El Secretario del Consejo de Administración, M. de Casaña. X—573